



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/044, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (40.615,50€), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la concesión al Ayuntamiento de Jerez de subvención de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, por importe de 40.615,50.- €, para la realización del proyecto: "Plan de titularización de caminos rurales afectos al proyecto de Rutas del Vino y el Brandy de Jerez", ayuda prevista en las Estrategias de Desarrollo Local Leader, en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 Convocatoria 2017, concedida mediante Resolución de 3 de enero de 2019.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

### ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019 3 00000 11	450.60	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios	40.615,50
<b>TOTAL.....</b>			<b>40.615,50</b>

### ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2019 3 00000 11	04/92043/226 03	Publicaciones en diarios oficiales - Actuaciones planes desarrollo rural	1.304,29
2019 3 00000 11	04/92043/227 06	Estudios y trabajos técnicos – Actuaciones planes desarrollo rural	39.311,21
<b>TOTAL.....</b>			<b>40.615,50</b>

	Código Cifrado de Verificación: P810X921J053A40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Fecha de la resolución:	29 de octubre de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/8326
P810X921J053A40	



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 24 de octubre de 2019, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2019/044, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 40.615,50 euros.

**Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019  
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,  
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos  
D<sup>a</sup>. Laura Álvarez Cabrera**

	Código Cifrado de Verificación: P810X921J053A40 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA	29/10/2019
Fecha de la resolución: 29 de octubre de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/8326	
P810X921J053A40			